





SECRETARÍA GENERAL DE AGENDA URBANA Y VIVIENDA DIRECCIÓN GENERAL DE AGENDA URBANA Y ARQUITECTURA

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICAS URBANAS

NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE DENEGACIÓN

CONVOCATORIA:	Orden TMA/957/2021, de 7 de septiembre, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de ayudas para la elaboración de proyectos piloto de planes de acción local de la Agenda Urbana Española y la convocatoria para la presentación de solicitudes para la obtención de las subvenciones por el procedimiento de concurrencia competitiva.	
SUBVENCIÓN:	Ayudas para la elaboración de proyectos piloto de planes de acción local de la Agenda Urbana Española.	
Nº EXPEDIENTE:	PP_AUE/21/00186	
ENTIDAD:	AYUNTAMIENTO PONFERRADA	
NIF:	P2411800B	

Con fecha 11 de diciembre de 2021, la Secretaria de Estado de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, ha firmado la Resolución de concesión definitiva de las ayudas que se adjunta a esta notificación. Dicha Resolución trae causa de la Orden TMA/957/2021 del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, de 7 de septiembre, publicada en el BOE nº 219, de 13 de septiembre, por la que se aprobaron las bases reguladoras de la concesión de ayudas para la elaboración de proyectos piloto de planes de acción local de la Agenda Urbana Española, así como la correspondiente convocatoria para la presentación de solicitudes de cara a la obtención de las subvenciones, por el procedimiento de concurrencia competitiva. A través de la misma se instrumenta la inversión 6 de la componente 2 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia aprobado por la Comisión Europa el 16 de junio de 2021 y por el Gobierno de España el 13 de julio siguiente.

Lamentablemente esa Entidad Local no ha resultado seleccionada como beneficiaria definitiva de una ayuda correspondiente a su grupo de población.

Han sido muchas las propuestas presentadas y muy alta la calidad de la inmensa mayoría de ellas, a lo que se une una elevada singularidad, también, en muchos de los proyectos piloto

P° Castellana, 67 28071 MADRID

TEL: 91 597 74 82

DIR3: EA0043928

presentados. Ello ha hecho que, por cada uno de los grupos de población establecidos en la Orden Ministerial, se hayan alcanzado baremos medios de puntuación importantes, lo que debe animarnos a continuar trabajando en esta línea porque se trata de un verdadero proyecto de futuro.

En concreto, la puntuación técnica obtenida por su propuesta ha sido la que se recoge en la tabla siguiente. Lo que le comunico a los efectos oportunos.

Proyecto	Puntuación	Puntuación máxima
2021-PLAN DE ACCIÓN PONFERRADA 2030	68,5	100

La Resolución publicada pone fin a la vía administrativa y puede ser recurrida en reposición ante la Ministra de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su notificación de acuerdo con lo establecido por el artículo 123 y siguientes de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas o ser impugnada directamente ante la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su notificación, conforme a la Ley 29/1998, de 13 de junio, no pudiendo interponerse simultáneamente ambos recursos.

La Subdirectora General de Políticas Urbanas D^a Ángela de la Cruz Mera

Madrid, 13 de diciembre de 2021

MINISTERIO

DE TRANSPORTES,

OVILIDAD

Y AGENDA URBANA